



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-DIRESAC-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5- S-50 Y GASOHOL REGULAR, PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA RED DE CELENDÍN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

En el auditorio de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ubicado en Av. Mario Urteaga N°500 distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día martes (29) veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, mediante memorándum N°D52-2025-GR.CAJ/DIRESA/OEA de fecha 14 de abril del año 2025, el órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-DIRESAC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5- S-50 Y GASOHOL REGULAR, PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA RED DE CELENDÍN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA** cuyo valor estimado asciende a S/ 61,388.00 (Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), a fin de efectuar el Otorgamiento de la Buena Pro, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

➤ **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, y viendo el reporte del sistema se registró **ELECTRÓNICAMENTE** a través del SEACE, según el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10270755262	COTRINA JAMBO NOE	24/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20602413048	JAMBO BIOCOMBUSTIBLES S.A.C.	25/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	25/04/2025	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

➤ **DETALLE DE LOS POSTORES**

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, los siguientes postores registraron su oferta de forma electrónica a través del SEACE, tal como establece el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10270755262	COTRINA JAMBO NOE	25/04/2025	Valido
2	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS SRL	25/04/2025	Valido
3	20602413048	JAMBO BIOCMBUSTIBLES S.A.C.	25/04/2025	Valido

➤ **REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTOS**
Subasta Inversa Electrónica No SIE-SIE-2-2025-DIRESAC-1

Entidad convocante		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5- S-50 Y GASOHOL REGULAR, PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA RED DE CELENDÍN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 28/04/2025 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 28/04/2025 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 60528 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 28/04/2025 12:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 28/04/2025 13:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 28/04/2025 13:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

➤ **REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**
Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-2-2025-DIRESAC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5- S-50 Y GASOHOL REGULAR, PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA RED DE CELENDÍN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20610847766	SYR ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.	60528
2	10270755262	COTRINA JAMBO NOE	65685.6
3	20602413048	JAMBO BIOCMBUSTIBLES S.A.C.	67405.6



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



➤ VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El órgano encargado de las contrataciones verifica que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, en caso que no reúna tales condiciones, se procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, verificando la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SYR ESTACION DE SERVICIOS SRL	COTRINA JAMBO NOE	JAMBO BIOCOMBUSTIBLE S S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Habilitación” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO:	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

1. LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: SYR ESTACION DE SERVICIOS SRL ES DECLARADA ES HABILITADA

Quien cumple con toda la documentación requerida en las bases, al haber presentado la documentación de presentación obligatoria para acreditar los requisitos de habilitación, por lo tanto, habiendo cumplido con las bases su oferta es habilitada.

2. LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: COTRINA JAMBO NOE ES DECLARADA NO HABILITADA

El postor presenta imágenes de firmas pegadas en el Anexo N° 1, en el Anexo N° 2, y en el Anexo N° 3, de su oferta, y de acuerdo con lo establecido en las bases en el numeral 1.4 “Registro de Ofertas” del Capítulo I de la Sección General de las Bases señala que: “(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)” siendo las bases las reglas definitivas del procedimiento de selección. Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones lo considera su oferta como no habilitada.

3. LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: JAMBO BIOCOMBUSTIBLES S.A.C. ES DECLARADA NO HABILITADA

El postor presenta imágenes de firmas pegadas en el Anexo N° 1, en el Anexo N° 2, y en el Anexo N° 3, de su oferta, y de acuerdo con lo establecido en las bases en el numeral 1.4 “Registro de Ofertas” del Capítulo I de la Sección General de las Bases señala que: “(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto (...)” siendo las bases las reglas definitivas del procedimiento de selección. Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones lo considera su oferta como no habilitada.

➤ **CONCLUSIÓN**

Ahora bien, habiendo recibido una sola oferta válida en el presente procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones:

- 1. Declara DESIERTO** el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-DIRESAC-1 cuyo objeto es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5- S-50 Y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GASOHOL REGULAR, PARA EL ABASTECIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA RED DE CELENDÍN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA debido a que no se recibió dos ofertas validas de conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225

2. **Notificar** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.8 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:40 horas del día miércoles 30 de abril de los corrientes y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente en señal de aceptación y conformidad.

DANIEL LOPEZ RIOS

DNI N° 43250375

Órgano Encargado de las Contrataciones